



Resolución de 20 de julio de 2026, del Director de la Escuela Arte "Talavera", por la que se habilita un plazo extraordinario de admisión en la Escuela de Arte para el curso 2026/2027.

De conformidad con lo establecido en el punto 4 del apartado séptimo y en el apartado vigesimoséptimo de la **Resolución de 30/04/2026, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca el proceso de admisión en ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño y se dictan instrucciones relativas al proceso de admisión y matriculación para el curso 2026-2027. [2026/3392]**, resuelvo:

Primero: Habilitar un plazo extraordinario de solicitud de admisión para la cobertura de las siguientes plazas:

CICLO FORMATIVO	Nº DE PLAZAS
1º CFGS de Cerámica Artística	6
1º CFGM de Alfarería	5
1º CFGS de Fotografía	9
1º CFGS Proy. y Dir. de Obras de Decoración	16
1º CFGS de Gráfica Audiovisual	13
1º CFGM de Asist. al Producto Gráfico Impreso	13

Segundo: El plazo de solicitud comienza el 01 de septiembre y acaba el 10 de septiembre.

Tercero: La presentación de la solicitud y la acreditación de los requisitos se realizarán conforme a lo previsto en los apartados séptimo, octavo y noveno de la **Resolución de 30/04/2026, de la Dirección General de Formación Profesional**. La solicitud se presentará, **preferentemente de forma presencial**, en la secretaría de la Escuela de arte "Talavera" (en horario de 09 a 14 horas), o en su correo electrónico administracion@escueladeartetalavera.com, en su defecto, en los lugares previstos en la citada resolución.

Cuarto: El abono de las tasas correspondientes a las pruebas de acceso se realizará conforme a lo previsto en el apartado décimo de la **Resolución de 30/04/2026, de la Dirección General de Formación Profesional**.

Quinto: La admisión se resolverá conforme a los criterios de prelación establecidos en el apartado vigesimoséptimo de la **Resolución de 30/04/2026, de la Dirección General de Formación Profesional**.

Sexto: Las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos, los resultados de las pruebas, y la adjudicación de plazas se publicarán, por la dirección de la escuela de arte, en el tablón de anuncios y en su página web.



Castilla-La Mancha



Séptimo: El calendario de este proceso extraordinario se establece en el anexo que acompaña a esta resolución.

Octavo: Para aquellos aspectos no previstos en esta resolución se aplicará lo previsto en la **Resolución de 30/04/2026, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca el proceso de admisión en ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño y se dictan instrucciones relativas al proceso de admisión y matriculación para el curso 2026-2027. [2026/3392].**

Talavera a 20 de julio de 2026


Fulgencio García Conesa
Director
Escuela de Arte Talavera


Escuela de Arte "TALAVERA"
Castilla-La Mancha
Consejería de Educación,
Cultura y Deportes
TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)



ANEXO

CALENDARIO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN EN
CICLOS FORMATIVOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO PARA EL CURSO 2025/2026

CALENDARIO PROCESO EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN	
ACTUACIONES	PLAZOS
Presentación de solicitudes para prueba de acceso	Del 01 de septiembre al día 10 de septiembre de 2026
Publicación listados definitivos admitidos y excluidos	Día 11 de septiembre de 2026
Pruebas de acceso a los ciclos formativos de artes plásticas y diseño	Día 14 de septiembre de 2026 a las X:00
Publicación de las calificaciones obtenidas en las pruebas de acceso	Día 16 de septiembre de 2026
Resolución de admisión a los ciclos formativos de artes plásticas y diseño	Día 17 de septiembre de 2026

MATRICULACIÓN	
Acceso en periodo extraordinario	Del día 18 al 20 de septiembre de 2026